

**RELACIÓN DE ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS DE IMPORTE SUPERIOR A 5.000 € EFECTUADOS POR LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2023.**

| <b>Objeto</b>   | <b>Duración</b>  | <b>Tarifas aplicables</b> | <b>Identidad del medio propio</b>                              |
|---|--|---------------------------|--|
| Asistencia técnica a la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y elaboración de documentación final, de las obras comprendidas en el proyecto de saneamiento y depuración de la aglomeración de Puerto de Vega fase 2: E.B.A.R del puerto de Puerto de Vega (Navia) | Desde el día siguiente de la notificación del encargo y la fecha de finalización del plazo de garantía de la obra, teniendo en cuenta que el plazo de la obra es de 9 meses y el periodo de garantía de 1 año. | (1)                       | Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. (SERPA) |
| Asistencia técnica a la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y elaboración de documentación final, de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de un nuevo colector de saneamiento en el casco urbano de Salinas (Castrillón)                        | Desde el día siguiente de la notificación del encargo y la fecha de finalización del plazo de garantía de la obra, teniendo en cuenta que el plazo de la obra es de 7 meses y el periodo de garantía de 1 año. | (1)                       | Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. (SERPA) |
| Asistencia técnica a la Dirección General de Energía y Minería, para el estudio de la estabilidad del talud norte (zona de dominio 2) de la balsa de residuos mineros de la mina “El Valle-Boinás”  | Dos (2) meses  | (1)                       | Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. (SERPA) |
| Servicio de Apoyo técnico a la validación de datos de emisiones industriales para registro PRTR   | Seis (6) meses   | (2)                       | Tecnologías y Servicios Agrarios S.A.,S.M.E., M.P. (TAGSATEC)  |

En Oviedo, a la fecha de la firma  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

- (1) Las tarifas aplicables son las aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 13 de enero de 2022.
- (2) Las tarifas aplicables son las aprobadas por Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA de fecha 30 de marzo de 2023 y publicadas por Resolución de la Subsecretaria de Hacienda de 13 de abril de 2023 (BOE núm. 92 de 18 de abril de 2023), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA, por el que se actualizan las tarifas de 2019 aplicables a las actuaciones a realizar por TRAGSA y TRAGSATEC para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos.